



DECRETO N° 719 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 4 de abril de 2018, mediante el cual se otorga una subvención para la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; el certificado de fecha 22 de marzo de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1101, de fecha 21 de marzo de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención para la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; el certificado del secretario municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; la solicitud de otorgamiento de una subvención de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 5 de abril de 2018, entre la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, R.U.T. N° 65.182.850-3, representada por doña **ANA MARÍA MERINO MOLINA**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la entrega de una subvención de 900.000 (novecientos mil pesos), para implementación y mejoramiento de sede (sillas, mesas y repisas).
- 2.-**NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/JLMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS.

En La Serena, a 5 de abril de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, R.U.T. N° 65.182.850-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 796 de fecha 21 de noviembre de 2000, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 139 de fecha 4 de abril de 2005, representada por doña Ana María Merino Molina, con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgar una subvención de \$900.000.-, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, para implementación y mejoramiento de sede (sillas, mesas y repisas), por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 4 de abril de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, una subvención por un monto de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), para implementación y mejoramiento de sede (sillas, mesas y repisas).

TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el **139 de fecha 4 de abril de 2005**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **ANA MARÍA MERINO MOLINA**, para representar a la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, consta en el Certificado de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ANA MARÍA MERINO MOLINA
AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R./J./L.M./M.P.V./cpl